

NOTIFICACIÓN. 4° Juzgado Civil Santiago, Rol C-18.703-2008, caratulados “CORPBANCA contra EMPRESA CONSTRUCTORA LAS TORTOLAS LIMITADA”, por resolución de 1° de abril de 2022 ha ordenado notificar mediante avisos a la sociedad EMPRESA CONSTRUCTORA LAS TORTOLAS LIMITADA representada legalmente por doña Mónica de Fátima Sáez Olavarría resolución de 15 de diciembre de 2021, la cual reactiva el término probatorio, como sigue: “Proveyendo presentación de fecha 13 de diciembre de 2021: Atendido el mérito de autos y lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 21.226, como se pide, rija el término probatorio una vez que se notifique por cédula la presente resolución a todas las partes de este juicio. Iniciado el término probatorio, las partes deberán indicar por escrito los medios de prueba que aportarán, en forma detallada y específica. En caso de requerir testimonial, una vez acompañada la lista respectiva, dentro de plazo-, y/o absolución de posiciones (usar referencias lista de testigos o solicita absolución de posiciones-, según corresponda, al seleccionar el tipo de escrito al ingresarlo a la Oficina Judicial Virtual), se determinará el día, hora y la forma en que se rendirá”.

